

RIO GALLEGOS, 05 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.758/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 332/15 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Sociología – Orientación Sociología – Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE dicho llamado se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del Área Sociología en virtud de la baja de la docente Lic. Mónica Elvira LANGONI, instrumentada mediante Disposición N° 213/15;

QUE mediante Nota N° 428/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Sociología y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Dra. Marta REINOSO, Lic. Yamile CARCAMO, Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de titulares y Lic. Lidia OLIVA, en carácter de suplente;

QUE obra Nota N° 1240/15 emitida por el Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 317/15 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO A CARGO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Sociología – Orientación Sociología – Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

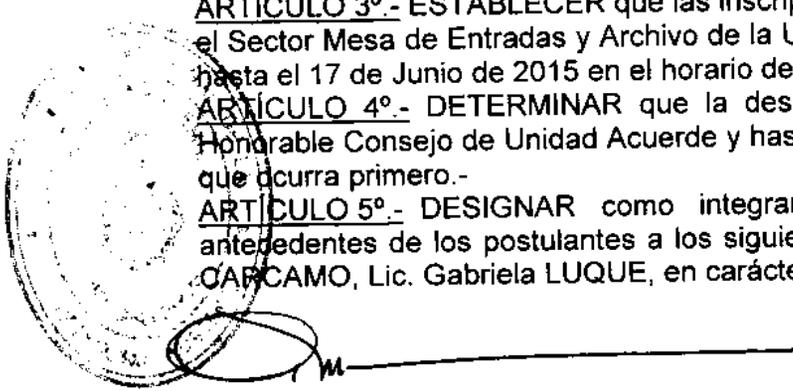
ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Sociología, y cumplimentar los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del día 15 y hasta el 17 de Junio de 2015 en el horario de 09:00 a 13:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso, lo que ocurra primero.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Dra. Martha REINOSO, Lic. Yamile CARCAMO, Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de titulares y Lic. Lidia OLIVA, en carácter de

///



348



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

suplente.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



  
 **ARG. Guillermo Melgarejo**  
**Vice Decano**  
**UNPA - UARG**

DISPOSICION

N°

348